



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

10997

Aprobación definitiva del expediente número 27 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2023 por crédito extraordinario (CE07/2023)

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 19 de octubre de 2023, aprobó inicialmente el expediente número 27 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2023 por crédito extraordinario (CE07/2023).

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 143, de día 21 de octubre de 2023, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE07/2023)

Cap. 4	21.000,00
TOTAL	21.000,00

Fuente de financiación:

Bajas por anulación	Cap. 4	21.000,00
	TOTAL	21.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN P/CRÉDITO EXTRAORDINARIO	21.000,00
--	------------------

Palma, en fecha de la firma electrónica (15 de noviembre de 2023)

La consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública

Maria Pilar Bonet Escalera

